

Análisis Regional España

El dolor de pagar

Expansión (España)

Miguel Cardoso

El “dolor de pagar” es un concepto de la economía del comportamiento que describe el sufrimiento que causa en una persona el comprar un bien. Realizar la transacción con efectivo normalmente se percibe peor que cuando lo hacemos con tarjeta por el simple hecho de diferir el pago. Dan Ariely, uno de los académicos que estudian este tipo de situaciones, ponía el ejemplo de los pacientes de un hospital. Algunos se sienten más cómodos por quedarse un día más de lo que deberían a cambio de la seguridad de estar vigilados por los médicos. Para desincentivar este tipo de situaciones y liberar espacio para otros que lo necesitasen más, Ariely le propuso al hospital que pusieran un canal en la televisión en el que mostraran cómo se iba incrementando la factura del paciente por cada segundo adicional de estancia. La idea es que vieran, en tiempo real, cómo aumentaba el coste. Esto podría resultar incluso más efectivo en aquellos casos cuya cuenta iba a ser pagada por sus hijos.

La deuda pública alcanzó en 2020 un 117% del PIB en España y es probable que este año continúe creciendo hasta sobrepasar el 120% del PIB. La extensión de los ERTE y las medidas que puedan implementarse durante los próximos meses para continuar apoyando a empresas y familias apuntan a que el desequilibrio en las cuentas de las administraciones públicas alcanzará niveles similares a lo previsto en 2020 (11,5% del PIB). Imaginemos que tuviéramos el contador recomendado por Ariely en nuestros hogares y que nos fuera diciendo cuánto tendría que subir nuestra carga impositiva (o la de nuestros hijos) cada día para pagar la deuda pública. Probablemente, nuestro sentido de urgencia aumentaría sobre la necesidad de tomar medidas que aligeraran este peso.

Y, sin embargo, el incremento del endeudamiento público ha sido necesario. Había que fortalecer al sistema sanitario y proteger a empresas y familias. No obstante, también es cierto que tarde o temprano llegará el momento de demostrar que, en una situación de normalidad, podremos hacer frente a nuestras obligaciones. En particular, el coste de la deuda pública está en mínimos históricos. A pesar de que la deuda sobre PIB se ha incrementado en 20 pp, el gasto por intereses apenas lo habría hecho. La razón más importante detrás de esto es el compromiso que ha mostrado el Banco Central Europeo (BCE) para evitar diferencias sustanciales entre los tipos de interés que pagan los gobiernos y mantenerlos relativamente bajos.

Este compromiso tiene una fecha de finalización: marzo de 2022, cuando termina el programa de emergencia de compras durante la pandemia. Imaginemos un mundo donde los tipos de interés vuelven a un entorno “normal” en la zona del euro: con un crecimiento real del PIB en Europa del 1,5%, una inflación del 2% y una prima de riesgo para España del 1,5%, el tipo de interés rondaría el 5% a largo plazo. Con una deuda del 120% del PIB, el pago por intereses podría estar alrededor de entre el 5% y el 6% del PIB. Es decir, casi lo mismo que el presupuesto de sanidad o de educación. Más aún, buena parte del financiamiento de la deuda española depende del ahorro de otros países, por lo que serían transferencias al exterior. Este último punto es particularmente importante, ya que en ausencia del apoyo del BCE, la refinanciación de la deuda pública estará supeditada a la confianza que tenga el resto del mundo sobre nuestra capacidad de pago.

Pero, ¿reducir la deuda tiene que ser doloroso? ¿Tenemos que vivir con la angustia de ver cómo el marcador continúa aumentando por minuto? No. Gracias al crecimiento económico, entre 1996 y 2007, la economía española redujo el endeudamiento público sobre el PIB en 30 pp, sin recortar el gasto y sin incrementar impuestos significativamente. Como la evidencia mundial ha mostrado, los procesos de desapalancamiento exitosos se basan en la implementación de políticas encaminadas a aumentar la capacidad de crecimiento. Con los fondos del programa Next Generation EU, el país tiene una oportunidad sin precedente para reformar su economía, particularmente reduciendo la elevada tasa de paro y aumentando la baja productividad, e impulsar así una reducción virtuosa del endeudamiento público.

AVISO LEGAL

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Calle Azul, 4. Edificio La Vela – 4ª y 5ª planta. 28050 Madrid (España).
Tel.: +34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00 / Fax: +34 91 374 30 25
bbvaresearch@bbva.com www.bbvaresearch.com

